INFORME DE EVALUACION Nº 21/2016
"CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA EL PRODERS – CON CONTRATO PLURIANUAL" ID Nº 308.831
CD PRODERS Nº 01/2016

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre de 2.016, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Abog. GREGORIO LEZCANO**, en representación de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, en representación de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; y la **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA**, representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS; para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS),** de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado realizado en fecha 10 de Octubre de 2016, según MEMO ADQ Nº 62/2016, luego de la verificación realizada por la Coordinación de Licitación y Compras de la SUOC-DINCAP, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 15 de Noviembre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03.-

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 27/2016 de fecha 29 de Noviembre del corriente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE FUMIGACION PARA EL PRODERS – CON CONTRATO PLURIANUAL" ID Nº 308.831 - CD PRODERS Nº 01/2016**, las siguientes firmas: (Anexo I).

Oferentes	Formulario de Oferta	Monto Total de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poder de Representante (Persona Jurídica)	Fotocopia de Cedula del Firmante (Persona Física)	Declaración Jurada Art. 40	Constancia SIPE	Nº de Folio
VANGUARDIA de Eva Pereyra	Presenta	31.999.968	2.000.000	No Aplica	SIPE	Presenta	1430544	42
JD SERVICIOS de Jorge Arguello	Presenta	26.000.120	2.100.000	No Aplica	Presenta	Presenta	1430517	56

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.-

Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales se hace constar lo siguiente:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	VANGUARDIA de Eva Pereyra	JD SERVICIOS de Jorge Arguello
a) El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente)	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta, **Persona Física(*)**	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su Cédula de Identidad y una fotocopia autenticada del Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) **Persona Física.**	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **Persona Jurídica.**	No Aplica	No Aplica

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.-

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas: **VANGUARDIA de Eva Pereyra y JD SERVICIOS de Jorge Arguello**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".**-

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS"**-

Según observaciones: La representante de la Firma **VANGUARDIA, BARBARA M. DELGADO con** CI – 2.951.262, según consta en: ***Acta de Apertura Nº 27/2016*** de fecha 29 de Noviembre del corriente, deja constancia de lo siguiente:

- La Empresa JD Servicios, su planilla Auxiliar Nº 1 cotiza Bonificación Familiar no de acuerdo al Código Laboral, que debe ser del 5% del Salario Mínimo legal vigente; el ítem otros no especifica y los valores en materiales y equipos son irrisorios.

- En la Planilla auxiliar Nº 2, ítem tributos de la Legislación Paraguaya no cotiza de acuerdo a la Ley, no cotiza IVA ni la Contribución de la Ley 2051.

- En la Planilla Auxiliar Nº 3, los ítems IPS, Aguinaldo, Vacaciones no están de acuerdo al Código Laboral y a la Ley de IPS, los montos deben ser en porcentaje.-

Este Comité ha procedido a Evaluar lo expresado por la firma **VANGUARDIA de Eva Pereyra,** dando lugar a dicha observación en todos los puntos, por lo que se considera una oferta "**NO EVALUABLE**", y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

Teniendo en cuenta que se cuenta con *una sola Oferta* este Comité, deja constancia que; conforme al Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar* **con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente***, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,(….), debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el ***Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley 2051/03*** de Contrataciones Públicas *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,* ***o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades****, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna",* por tal motivo este Comité recomienda **CANCELAR** el presente llamado; **por no contar** con la cantidad necesaria de ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 27/2016, Anexo I

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 hs. del 02 de Diciembre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Representante del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible PRODERS

CHRISTIAN MARECOS
Representante del Departamento de Contrataciones – DINCAP

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Abog. GREGORIO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG